

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 306.260, interpuesto por don José María Maldonado Nausia contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 21 de enero de 1980, sobre resolución del contrato para el suministro e instalación de 9 transistores de UHF y 4 transistores VHF, sistemas radiantes y diplexores de programas, con destino a distintos centros emisores de Radiotelevisión Española.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de julio de 1980.—El Secretario, José Recio Fernández.—11.041-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Sierra Rico, don Antonio Tovar Jiménez, doña Genoveva Tejerina Domínguez y doña María Cándida González Vázquez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación, que por silencio administrativo desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 29 de mayo de 1979, que convocó concurso restringido de méritos entre Investigadores científicos del indicado Organismo, para cubrir 31 plazas de Profesores de Investigación; recurso al que ha correspondido el número 36.853 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario.—11.267-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Electra de Jallas, S. A.», repre-

sentada por el Procurador señor Sánchez Malingre, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía de 19 de mayo de 1980, que estima el recurso de alzada interpuesto por doña María Antonia Barreiro Yermo, contra las actuaciones practicadas en el expediente de expropiación forzosa de una finca de su propiedad, por la instalación de una línea eléctrica denominada Corcubión-Finiesterre; recurso al que ha correspondido el número 21.555 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Secretario.—11.290-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Gil Pérez, representado por el Procurador señor Rosch Nadal, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 22 de abril de 1980, que declara inadmisibles el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo del Director general del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, de fecha 10 de agosto de 1979, por el que se declaraba resuelto el contrato que con fecha 15 de enero de 1972 suscribieron el recurrente y el expresado Organismo autónomo, y cuya finalidad es la explotación agrícola de terrenos en el aeropuerto de San Pablo de Sevilla; recurso al que ha correspondido el número 21.557 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Secretario.—11.289-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Frigoríficos Leoneses, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 1 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente, contra la Resolución del Director general de Comercio Interior-Comisario de Abastecimientos y Transportes de 5 de marzo de 1979, sobre pérdida de la fianza presentada, por incumplimiento de contrato firmado el 1 de abril de 1971; recurso al que ha correspondido el número 41.915 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30,

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Secretario.—11.397-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Antibióticos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo del recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente, contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid, de 9 de enero de 1980 sobre sanción de 25.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 41.925 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Secretario.—11.395-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Empresa Nacional (BAZAN) «Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 2 de mayo de 1980, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la Empresa recurrente, contra resolución del mismo Ministerio, de fecha 8 de diciembre de 1979, sobre obligación del Fondo Nacional de Protección al Trabajo de pagar a la Empresa (BAZAN), el 20 por 100 de la base legal para desempleo de la tarifa primera, para todos los trabajadores acogidos al expediente y en desempleo, durante el año 1979, debiendo precisar dicho Fondo la cantidad a que asciende la obligación que se impone; recurso al que ha correspondido el número 41.988 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Secretario.—11.396-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Asociación de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas», representada por el Procurador señor Alonso Colino, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 23 de abril de 1980, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra resolución de 30 de noviembre de 1979, convocando concurso de méritos para la provisión de determi-

nados puestos de trabajo en los Servicios Centrales y Jefaturas zonales del Departamento; recurso al que ha correspondido el número 21.543 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Secretario.—11.603-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Tudela Veguín, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo y L. Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 4.ª, Aduanas, del Ministerio de Hacienda, de 8 de abril de 1980, que desestima la reclamación presentada por don Julio González García y don José Luis Méndez Gómez, en nombre y representación de «Tudela Veguín», contra el acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 20 de abril de 1979, recaído en el expediente número 23-033-76 de su Sección Desgravación Fiscal a la Exportación, por el que se dispuso que la citada firma comercial reintegrase al Tesoro Público la cantidad de 385.997 pesetas, como minoración de las cuotas desgravatorias percibidas durante 1976; recurso al que ha correspondido el número 21.527 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Secretario.—11.604-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Dolores Polbach García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 289 de 1980, contra resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública de 18 de septiembre de 1979, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la anterior en 28 de noviembre de 1979, sobre denegación de la integración del recurrente en el Cuerpo Técnico Administrativo de la AISS.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.171-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Salvador Bellver Cortés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 429 de 1980, contra resolución del Ministerio de Defensa de 25 de enero de 1980, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de 7 de diciembre de

1979, que denegó al recurrente su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.170-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jacinto Ascorve Domínguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 395 de 1980, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 19 de febrero de 1979 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26), por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, por excluirse en dicha resolución, por omisión, a la Escala Técnica a la que pertenece el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.157-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eugenio Penacho Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 387 de 1980, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 19 de febrero de 1979 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26), por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, por excluirse en dicha resolución, por omisión, a la Escala Técnica a la que pertenece el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.156-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gustavo Enriquez y Rodríguez-Montero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 397 de 1980, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 19 de febrero de 1979 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26), por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, por excluirse en dicha resolución, por omisión, a la Escala Técnica a la que pertenece el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.155-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús María Esteban Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 537 de 1980, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 19 de octubre de 1979,

que desestima la reclamación formulada contra la no inclusión del recurrente en la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Personal Docente, grupo b), publicada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1979. Igualmente se recurre contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 12 de noviembre de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.258-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Merino de la Hoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 529 de 1980, contra resoluciones del ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado, de 14 de enero y 21 de marzo de 1980, por las que se impone al recurrente y se confirma, respectivamente, la sanción de apercibimiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.237-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Angela Moreno Martín y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 665 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 14 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.241-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Hermógenes Cuenca Alfonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 661 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 14 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.240-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 531 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 830.438, denominada «Re-

gulo», para distinguir productos incluidos en la clase 3.<sup>a</sup> del nomenclátor vigente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.238-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Patallo Aranguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 567 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 14 de abril de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 14 de noviembre de 1979 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes), por la que se hizo pública la relación provisional de funcionarios que se integraban automáticamente en el Cuerpo de Técnicos Medios, con la exclusión del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.258-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eusebio Alaez Contreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 837 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 18 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.268-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Marcelino Grajera Mateo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 839 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 12 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.267-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Muñoz Morales Gonzalo y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 841 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 25 de febrero de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraor-

dinarias en el haber pasivo de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.270-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 533 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 830.442, denominada «Del-fin», para distinguir productos incluidos en la clase 3.<sup>a</sup> del nomenclátor vigente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.254-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Federico García Cervero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 789 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1978, que denegó la marca número 704.484 (clase 3.<sup>a</sup>), denominada «Fedoro»; así como también contra la resolución de 12 de febrero de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.246-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Demetrio Rubio Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 535 de 1980, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 28 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre que se computen las pagas extraordinarias en el haber pasivo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.253-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Mars Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 803 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1979, sobre concesión del registro de la marca número 86.530, «Marsmellows», a favor de «Millows, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.260-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 657 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 830.461, denominada «Boreal», para distinguir productos incluidos en la clase 4.<sup>a</sup> del nomenclátor vigente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.259-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Talleres Ilsa, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 621 de 1980, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1978, por la que se denegó la marca número 797.692, «Ilsa» (con gráfico), y de 15 de diciembre de 1979, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.694-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Martín Mas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 679 de 1980, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición elevado ante el excelentísimo señor Director general de Universidades del Ministerio de Universidades e Investigación, en 1 de junio de 1979, contra la Orden de 5 de abril de 1979 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 12 de mayo), por la que se hacía pública la relación definitiva de los Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio, de Escuelas de Comercio y de Escuelas Normales, que se integran en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—11.695-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 9 de julio de 1980, en el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo, con el número 316/80, a instancia de don José Manuel Manzano Barbera, contra la Empresa de don José Chozas Moreno («Limpiezas Arco Iris»), sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el trabajador don José Manuel Manzano Barbera, contra el empresario don José Chozas Moreno («Limpiezas Arco Iris»), sobre cantidad, debo condenar y condeno al citado demandado a que por el concepto indicado abone al demandante la suma de veinte mil ciento ochenta y una (20.181) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Marquina Diez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada por don José Chozas Moreno («Limpiezas Arco Iris»), en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz, a 9 de julio de 1980.—El Secretario de la Magistratura número 2.—11.457-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante, en funciones en el de igual clase, número cuatro, por sustitución reglamentaria; en los autos de procedimiento judicial sumario, número 10/78, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Dionisio Silla de la Cruz, sobre efectividad de un crédito hipotecario por 243.871 pesetas, se anuncia la venta, por primera vez, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda A, del piso tercero, del edificio Lugarsa I, situado en el barrio Obrero del término de Alicante. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-estar, con salida a terraza, baño y cocina, terraza-avadero, cuatro dormitorios y armarios. Tiene servicio de ascensor. Ocupa una total superficie útil, sin contar con las terrazas, de ochenta metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: por el Este y Norte, con la finca general sobre la que está ubicado el edificio; por el Sur, con la vivienda B de esta misma planta, y por el Oeste, en parte con la vivienda, digo, con el descansillo y escalera de acceso, y en parte con la vivienda F de esta misma planta.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción, estando el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el libro 475, sección 1.ª, folio 77, finca número 28.965, inscripción 3.ª.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza del 18 de Julio, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día diecinueve de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de seiscientos veintiséis mil cuarenta y dos pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los licitadores, debiendo conformarse con la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Dado en Alicante a 16 de julio de 1980. El Magistrado, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—11.890-E.

##### CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 268 de 1979, se tramita en con-

cepto de pobre expediente promovido por doña Isabel González Alcoba, mayor de edad, casada y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Piniella Quintero, hijo de Francisco y de Francisca, nacido en Puerto de Santa María (Cádiz), el día 4 de septiembre de 1894, el cual en el año 1932 pertenecía a la dotación del buque español «Cabo San Agustín», desaparecido durante la guerra civil española en aguas del Mar Negro, sin que desde entonces de haya tenido alguna constancia más sobre él.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 17 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario.—11.119-E. y 2.ª 22-8-1980

##### CUENCA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca y su partido don Dionisio Teruel Chamón,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y registrado al número 201/1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Basilio López Alarte, instado por su esposa, doña María Malavía Navarro.

Don Basilio López Alarte partió de su domicilio el 29 de septiembre de 1949, sito en la calle Clavel, sin número, de San Martín de Boniches (Cuenca), para unirse al grupo de guerrilleros de Levante. Transcurrido largo tiempo sin tener noticias de su esposo, hizo indagaciones de cuyas prácticas se supo que el grupo de bandoleros había sido abatido en el paraje denominado Cerro Moreno, sito en Santa Cruz de Moya (Cuenca), hechos que ocurrieron en el año 1949, el 7 de noviembre. En la actualidad el presunto fallecido contaría con más de setenta y cinco años.

Lo que se hace público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 2 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez, Dionisio Teruel Chamón.—El Secretario accidental.—11.120-E. y 2.ª 22-8-1980

##### FIGUERAS

Don Humberto Guadalupe Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras (Gerona) y su partido por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 68 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Enriqueta y doña Carmen Moncanut Martí, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Moncanut Rigau, en acción de guerra a finales de diciembre de 1938, y que tuvo su último domicilio en la localidad de Llers de la provincia de Gerona.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Figueras a 26 de febrero de 1980.—El Juez, Humberto Guadalupe Hernández.—El Secretario, P. S.—10.405-C. y 2.ª 22-8-1980

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### AVILA

Por así haberlo acordado en el juicio de faltas número 479/80, seguido por imprudencia con daños y lesiones, al colisionar tres vehículos, el día 17 de julio último, en la calle Nuestra Señora de Sonsoles, de esta ciudad de Avila; se cita por medio de la presente al súbdito ale-

mán implicado en tal accidente llamado Friedrich Windels, domiciliado en calle Bayernstrasse, 18, Kassel, Alemania, conductor y propietario del vehículo «Mercedes», KS-GW-288, para que el mismo comparezca en este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia), el próximo día diecinueve de septiembre y hora de las once y treinta de su mañana, a fin de prestar declaración sobre tales hechos y serle testimoniados su permiso de conducir y el de circulación y seguro obligatorio del coche que conducía, apercibiéndole que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para los efectos antes citados, expido la presente en Avila a seis de agosto de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—11.987-E.

Por así haberlo acordado en el juicio de faltas número 477/80, seguido por imprudencia con daños, al colisionar dos vehículos, el día 1 de junio de 1980, en una calle de Avila; se cite por medio de la presente al súbdito austriaco implicado en tal colisión llamado D. Schulzmeier, con domicilio en la calle Treibach-Reingstrasse, 1, como conductor del vehículo dañado, marca «S-131», matrícula GC-8594-L, para que comparezca en este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia), el próximo día diecinueve de septiembre y hora de las once de su mañana, a fin de prestar declaración sobre estos hechos y serle testimoniado su permiso de conducir, apercibiéndole que, caso de no hacerlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y a los efectos antes citados, expido la presente en Avila a seis de agosto de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—11.988-E.

Por así haberlo acordado en el juicio de faltas número 483/80, seguido por imprudencia con daños, al colisionar dos vehículos el día 29 de julio último, en la avenida de Madrid de esta ciudad, en su confluencia con la carretera de Burgo-hondo; se cita por medio de la presente al implicado en tales diligencias, llamado Bernardo Fernández Sánchez, domiciliado en calle Unterbuehentrase, número 1-B, Uster-Zurich (Alemania), conductor y propietario del vehículo «Ford-Taurus», matrícula ZH-459657, para que el mismo comparezca en este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia), el próximo día diecinueve de septiembre y hora de las doce de su mañana, a fin de prestar declaración sobre estos hechos y serle también testimoniados su permiso de conducir y el de circulación y seguro obligatorio de su vehículo antes citado y que él conducía, apercibiéndole que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y a los efectos antes citados, expido la presente en Avila a seis de agosto de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—11.989-E.

##### MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas número 686/80, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Mostoles a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del distrito; de otra, como denunciante-perjudicado, José Galé y González, mayor de edad y vecino de Mostoles; de otra, como denunciada, Mercedes Leonés Aguilár, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero; por la supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba

a Mercedes Leonés Aguilar, declarándose de oficio las costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará mediante el «Boletín Oficial del Estado» a la denunciada, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible). Fue Publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma lega a Mercedes Leonés Aguilar, expido la presente en Mostoles a 28 de julio de 1980.—El Secretario.—11.579-E.

**RIBADESELLA**

En virtud de providencia dictada en expediente de inscripción de defunción, fuera de plazo legal, bajo el número 28/1980, por el señor Encargado del Registro Civil de esta villa, de don José Coro Pendas, en acción de guerra civil de España 1936-1939, a instancia de su presunta viuda doña Justa Suárez Junco, por medio de la presente se notifica la incoación del mismo a doña Argentina Coro Suárez, hija de dicho matrimonio, residente en Francia, 15 Avenue de Raul Dantry, Brive 19.100. Y para que sirva de notificación a la misma, por plazo de diez días, se expide, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Ribadesella, 18 de julio de 1980.—El Secretario.—11.225-E.

**RONDA (MALAGA)**

En virtud de providencia, de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 216/80, seguidas sobre imprudencia en tráfico, contra Wilhelm Reinrich Emil Wierke, por medio de la presente se cita a dicho denunciado, para que en el término de diez días, a las once horas, contados a partir de aquel en que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª planta, para recibirle declaración sobre los hechos, tomarse razón bastante de su permiso de conducción, así como del permiso de circulación, del certificado del Seguro Obligatorio y del recibo que acredite su vigencia, referidos al vehículo RZ-WJ-80, y presentar presupuesto o factura de los daños causados en dicho vehículo, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 19 de julio de 1980.—El Secretario, P. H.—41.312-E.

**VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

En los autos de juicio verbal de faltas de este Juzgado número 41/1978, seguidos por lesiones, contra Sacramento Bravo Mata, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
11-D. C. Derechos de Registro ...	20
28-1.ª Por previas y juicio ... ..	115
29-1.ª Por ejecución sentencia ... ..	30
6.ª-D. C. Expedición 12 despachos.	600
31-1.ª Diligenciado 11 despachos ...	275
Reintegro calculado ... ..	500
Mutualidad judicial ... ..	120
Dietas y locomoción Agentes ... ..	100
Gastos envío cantidad anterior ...	20
10-6.ª Derechos p o r tasación de costas ... ..	107
<b>Total, S. E. u O. ... ..</b>	<b>1.887</b>

Y para que conste y sirva de notificación y vista en forma por término de tres días, al condenado Sacramento Bravo Mata, que se encuentra en ignorado parade-

ro, y cuyo último domicilio lo tuvo en Palma de Mallorca, calle Capitán Crespi Coll, número 27, tercero tercera C, expido la presente en Villanueva de los Infantes a 28 de julio de 1980.—El Secretario.—11.627-E.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

**IRASTORZA ARANO, José**; hijo de José y de Martina, natural y vecino de San Sebastián (Guipúzcoa), soltero, camarero, de veintinueve años, DNI 15.949.873, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano cicatriz de operación de menisco; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.560.)

**TENORIO SANCHEZ, Victoriano**; hijo de Antonio y de Antonia, natural y vecino de Sevilla, calle Manuel Billalobo, 4, nacido el día 3 de febrero de 1960, soltero, albañil, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, estatura 1,69 metros, con tatuajes en el pecho y espalda; encartado en causa sin número de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid).—(1.571.)

**GARCIA BLANCO, Antonio**; hijo de Javier y de Rosario, natural y vecino de Getafe (Madrid), nacido el 29 de agosto de 1957, soltero, albañil, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, estatura 1,77 milímetros; encartado en la causa sin número de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid).—(1.570.)

**MUÑOZ ENCABO, Juan**; hijo de Francisco y de Eugenia, natural de Madrid, nacido el día 11 de abril de 1958; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.569.)

**MARTINEZ SANDOVAL, Luis**; hijo de Emilio y de Josefa, natural de Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.568.)

**RODRIGUEZ MORENO, Norberto**; hijo de Simón y de Felisa, natural de Madrid, nacido el día 6 junio de 1958; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.567.)

**CUENCA BARRIO, Julio**; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Río de Janeiro

(Brasil), nacido el día 18 de enero de 1957; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.566.)

**RODRIGO CUADRADO, José**; hijo de José y de Mercedes, natural de Zamora, nacido el día 27 de octubre de 1955; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.565.)

**BAUTISTA MIGUEL, José**; hijo de Vicente y de Aurora, de León, de veintinueve años, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, frente normal, nariz normal, boca normal, barba normal, soltero, domiciliado últimamente en Londres; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia» 64, en Jaca.—(1.564.)

**FERNANDEZ MARTIN, Cándido**; hijo de Tomás y de Mariana, natural de San Cebrián de Castro (Zamora), soltero, de veinticinco años, obrero, DNI 11.705.413, con último domicilio conocido en Vitoria (Alava), Jacinto Benavente, 43, 1.º 12; inculcado en diligencias preparatorias número 48 de 1978 por accidente de circulación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente de Automóviles de La Coruña.—(1.562.)

**GONZALEZ DENIZ, Juan**; hijo de Juan y de Mariana, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, Méndez Núñez, 31, con DNI 42.001.554, soltero, dependiente, de veintiséis años, estatura 1,76 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos claros, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada, tatuajes en brazos y cuerpo; encartado en causa número 405 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.561.)

**Juzgados civiles**

**POSE CASTINEIRAS, Alfonso**; de veintidós años, soltero, natural y vecino de Rens-Nande-Lage; acusado en diligencias preparatorias número 59 de 1979 por delito de imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.559.)

**VALLE DEISSLER, José Luis del**; natural de Karlsrube (Alemania), de veinte años, hijo de José y de Irene, estudiante, soltero, domiciliado últimamente en Calpe, calle Enchinet, 22; procesado en sumario número 36 de 1980 por detención ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(1.557.)

**HERMANN DOLL, Peter Michael**; natural de Karlsrube (Alemania), de veintidós años, hijo de Wolfgang y de Ursula, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Calpe, calle Enchinet, 22; procesado en sumario número 36 de 1980 por detención ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(1.556.)

**ANULACIONES**

**Juzgados civiles**

El Juzgado de Instrucción número tres de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 81 de 1978, Tomás Cuesta López.—(1.528.)